

ORDENANZA N° 1850.-

Referencia: EXPTE. R/84/949.-

Artículo 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica
----- en la intersección de las calles 133 y 67; 133 y 68,
de esta ciudad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza, se imputará al Capítulo III°, Inciso 1°, Item
25 del Presupuesto Vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata. 10 de octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

Es copia

EMC-JBD